



ACTA N.º 28 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública. Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D.ª Ana M.ª Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Juan Carlos Santos Cuesta. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIA:

D.ª Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CCOO

- D.ª Alicia Gail Morilla.
- D. Ángel A. Cazalilla Luque.
- D. Juan Bautista González Palomino.
- D. Juan Ángel García González.
- D. Ángel Malavia Sáiz.

CSIF

- D. José Alberto Martínez Abad.
- D. Antonio Alonso de la Fuente.
- D. Joaquín Sánchez García.
- D. Víctor Francisco García García.

STAS-CLM

- D.ª María Teresa López Illán.
- D.ª Margarita Rodríguez Marín.
- D. Manuel Gómez Calcerrada Guillén.
- D. Francisco Agarrabeitia Ramírez.

UGT

- D.ª Rocío Jiménez Romero.
- D. José Luis Rodríguez García.

En Toledo, siendo las 11:36 horas del día 11 de noviembre de 2025, se reúnen en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en la Avenida de Portugal n.º 11 de Toledo, las personas arriba indicadas, con el fin de celebrar la reunión de la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto 1. Aprobación del acta n.º 26 de la reunión de la Comisión Negociadora de 16 de diciembre de 2024.

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2025 del personal laboral del VIII Convenio Colectivo.



Punto 3. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Comisión Negociadora, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) da paso al tratamiento del primer punto del orden del día.

Punto 1. Aprobación del acta n.º 26 de la reunión de la Comisión Negociadora de 16 de diciembre de 2024.

Queda aprobada el acta n.º 26 de la reunión de la Comisión Negociadora de 16 de diciembre de 2024, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2025 del personal laboral del VIII Convenio Colectivo.

El DGFP comienza su intervención informando sobre la propuesta de la Administración, remitida junto con la convocatoria de la reunión, referida a la Oferta de Empleo Público para el año 2025, de la cual resulta que la suma de la tasa de reposición de efectivos del artículo 20. Tres.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 asciende a un total de 470 plazas, de las cuales se procede a ofertar todas aquellas vacantes dotadas presupuestariamente y que ascienden a 393 plazas para su provisión por el turno libre y de reserva para personas con discapacidad.

Seguidamente, el DGFP comenta que se incluyen todas las plazas vacantes dotadas presupuestariamente, precisando que sigue siendo voluntad de la Administración realizar una convocatoria única que incluya las plazas vacantes de las ofertas de empleo público de dos años, siempre que no se produzcan cambios en la normativa de personal que así lo impidan.

En cuanto a la propuesta de plazas para la promoción interna, el DGFP indica que la propuesta remitida asciende a un total de 83 plazas, con un reparto por categorías similar a la realizada en anteriores años, manifestando, asimismo, su disposición a negociar la distribución por categorías si existe acuerdo de las organizaciones sindicales presentes en este reunión.

Por último, el DGFP expone en la reserva de personas con discapacidad, y en el ámbito concreto de la discapacidad intelectual, que las mismas se incluyen en la categoría de PLSD, en la que se pretende efectuar un mayor seguimiento con la adjudicación de estas plazas, intentando una mayor proximidad al domicilio de la persona aspirante aprobada.

A continuación, el DGFP abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CCOO señala que, con carácter previo al análisis de la propuesta de OEP presentada, quiere resaltar una serie de cuestiones sobre dos categorías concretas. En primer término, en la categoría de Técnico/o Especialista en Interpretación de Lengua de Signos, manifiestan que la titulación que daba acceso a esta categoría dejó de impartirse en el año 2016 y la titulación equivalente de Grado Superior en Mediación Comunicativa no aparece en el convenio. En segundo término, en la categoría de Ordenanza, CCOO



considera que es necesario reservar un pequeño cupo de plazas para permitir el traslado al segundo turno del personal en incapacidad permanente para la profesión habitual.

El DGFP contesta, en relación a la primera cuestión, que la nueva titulación para la categoría de Técnico/o Especialista en Interpretación de Lengua de Signos, confía en que queda reflejada en el próximo IX Convenio Colectivo. Sobre la segunda cuestión, precisa el DGFP que puede estudiarse para la próxima OEP del año 2026.

Continua su intervención CCOO indicando que las plazas propuestas por la Administración no llegan al máximo que permite la normativa, pues según sus cálculos, con las plazas vacantes en los concursos, que según el convenio deberían estar dotadas, se podría incrementar la oferta en al menos 150 plazas. CCOO señala también que las plazas de promoción interna no pueden disminuir las del turno libre, pues el convenio colectivo no lo permite.

El DGFP recuerda que únicamente pueden ofertarse las vacantes dotadas presupuestariamente pues en caso contrario podría incurrirse en una nulidad de pleno derecho.

Por último, CCOO expone que debido a que se sigue sin cumplir el convenio, pues todas las vacantes deberían estar dotadas, manifiestan que se posicionarán en contra de esta propuesta de OEP del año 2025.

CSIF muestra su respaldo a lo expuesto por el sindicato CCOO en su intervención, proponiendo igualmente que no se cuenten en la tasa de reposición las 83 plazas ofertadas en la promoción interna, añadiendo asimismo la necesidad de que la jubilación quede reflejada en la OEP de 2025 para que las personas que cumplan los requisitos se puedan jubilar de manera parcial.

El DGFP contesta que dicha cuestión está pendiente de una modificación de la normativa que regula en la actualidad las modalidades de acceso a la jubilación parcial.

Seguidamente CSIF propone un cambio de plazas del turno libre a la promoción interna pues eso determina la carrera profesional del personal laboral, así como un cambio a la inversa de plazas de promoción interna a turno libre, en aquellas categorías donde la diferencia de ratios por el número de solicitudes así lo justifique.

STAS-CLM se muestra de acuerdo con lo reseñado por las organizaciones sindicales que les han precedido en su intervención. Con relación a la propuesta presentada por la Administración, STAS-CLM muestra su disconformidad al hecho de que las plazas de promoción interna se incluyan en la tasa de reposición, pues dicha promoción interna no supone una entrada de nuevos efectivos.

De otro lado, STAS-CLM propone a la Administración la aceptación de la propuesta presentada si obtiene su compromiso de que en la OEP del año 2026 se incluirán tanto la tasa de reposición como las 187 plazas de promoción interna objeto de la convocatoria de las ofertas de empleo de los años 2023 y 2024 que actualmente se están desarrollando.

El DGFP señala que la OEP del año 2026 no puede incluir más plazas que las disponibles, que son aquellas vacantes dotadas presupuestariamente, recordando la



voluntad de esta Administración de incluir en las ofertas de empleo público el mayor número de plazas posible.

En último término, STAS-CLM propone la reducción de la oferta de promoción interna de aquellas categorías en las que hay poca demanda como TEJI, Técnica/o Especialista en Interpretación de Lengua de Signos o Auxiliar de Laboratorio, indicando, en última instancia, que su posicionamiento a la propuesta de OEP 2025 presentada será en contra.

UGT, en primer término, manifiesta no entender que se resten las 83 plazas de promoción interna a las plazas ofertadas en el turno libre, pues ello incumple con lo dispuesto en el artículo 38.2 del actual convenio colectivo, debiendo en todo caso sumarse a las 476 plazas, las 83 de promoción interna. Por otro lado, señalan que de igual manera no entienden que no se incluyan en la propuesta presentada las más de 100 plazas no dotadas, pues deberían estar dotadas según establece el VIII Convenio Colectivo.

Con posterioridad, UGT propone, en línea con lo planteado por el sindicato CSIF que se retraigan de la oferta por el turno libre unas plazas de la categoría de Encargado/a General de Servicios, Encargado/a de Obras Públicas, Encargado/a Servicios, así como de Auxiliar de Laboratorio y Conductor/a para promoción interna, incrementándose la oferta en la categoría de ATE. Asimismo, solicita UGT una valoración de todos los puestos de trabajo que se oferten al personal con Discapacidad Intelectual, para evitar posible problemas en dicho personal. Por último, UGT hace referencia a la reserva de una tasa adicional de plazas para ofertar a aquellas personas trabajadoras que cumplan con los requisitos de la jubilación parcial anticipada.

Tras el debate, el DGFP solicita el posicionamiento final de las organizaciones sindicales a la OEP de personal laboral para 2025, que se incluye como Anexo al acta:

CCOO en contra.
CSIF en contra.
STAS-CLM en contra.
UGT en contra.

Punto 3. Preguntas y sugerencias.

CCOO solicita la reunión de la Mesa Técnica de la Consejería de Bienestar Social para la homologación de los complementos del personal que presta sus servicios en las Residencias de Mayores.

El DGFP comenta que se remitirá dicha cuestión a la Consejería de Bienestar Social.

CCOO solicita igualmente una reunión de la Mesa Técnica de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para la homologación de los complementos del personal Ordenanza de las Oficinas de Empleo.

El DGFP señala que lo remitirá a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

CCOO resalta la problemática ocurrida en el Portal del Empleado/a pues hay personal al que le han desaparecido solicitudes de concurso de traslados y otras incidencias.



El DGFP precisa dicha problemática se remitirá al personal informático indicando que este proceso de migración lleva su tiempo, dada su complejidad.

CCOO pregunta por las medidas que se están tomando en materia de prevención de riesgos laborales en el CEE Eloy Camino de Albacete debido al incremento de las agresiones que se están produciendo en el mismo por parte del personal usuario.

El DGFP comenta que lo remitirá a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

CCOO solicita que se cubran las vacantes de personal de limpieza en los centros docentes en los que hay obras en curso, al acumularse el trabajo habitual y el derivado de la limpieza de la suciedad que genera dicha obra.

CCOO pide la cobertura del personal de mantenimiento en las escuelas infantiles pues la mayoría se encuentran vacantes.

CSIF pregunta por la posibilidad de incorporación en los casos de mejoría de incapacidad permanente cuando se concursa a una plaza por el segundo turno y en el caso de haber obtenido la plaza en virtud de lo dispuesto en el artículo 112.5 del Convenio Colectivo.

CSIF pregunta por la resolución de la convocatoria de los procesos selectivos derivados de la OEP 2023/2024 y la incorporación del personal que supere los mismos.

El DGFP señala que se intentará a la mayor brevedad posible con posibilidad de la adjudicación de las plazas en algunas categorías en el mes de marzo próximo.

CSIF pregunta por si en la incorporación del personal laboral derivada de los procesos selectivos se priorizarán las vacantes de más de tres años.

El DGFP contesta la necesidad de priorizar en las adjudicaciones las vacantes que tienen personal interino de más de tres años en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2021.

CSIF expone que con la migración de datos del Portal del Empleado/a, han desaparecido solicitudes de los concursos de traslados.

El DGFP contesta que se remitirán dichas incidencias al personal informático indicando que este proceso de migración lleva su tiempo, dada su complejidad.

STAS-CLM manifiesta que tal y como queda reflejado en el acta de la última sesión de esta Comisión Negociadora, solicitaron que se procediera a diferenciar las plazas de un mismo puesto pertenecientes a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital que actualmente tienen un mismo código pero que puede corresponder a diferentes localizaciones, siendo esta una cuestión planteada desde hace dos años sin que se haya adoptado ninguna solución al respecto.

STAS-CLM señala que en la convocatoria para la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo a celebrar el próximo día 17 de noviembre, no se ha remitido ninguna documentación.



El DGFP comenta que se espera remitir la documentación necesaria, la cual se ha procedido a su separación entre acuerdos cerrados y temas pendientes de negociar.

STAS-CLM hace constar la problemática existente para la cobertura de las necesidades de PLSD en las Escuelas Infantiles, que en algunos casos incluye que el personal existente tenga que hacerse cargo de la limpieza de las obras de las mismas. Asimismo, STAS-CLM expone la situación que encontraron la semana pasada en la Escuela Infantil Los Gigantes de Campo de Calatrava, sin Directora, sin cobertura de 3 plazas de TEJI y sin ningún personal de PLSD.

El DGFP manifiesta que toma nota de ello.

STAS-CLM expone el listado de plazas sin cubrir de distintas categorías en distintos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.

STAS-CLM expone la situación de una trabajadora del IES Juan Bosco de la localidad de Alcazar de San Juan (Ciudad Real), a la cual se le ha denegado una reducción de jornada para atender a un familiar de primer grado.

El DGFP comenta que trasladará esta cuestión a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

UGT solicita información acerca de la implantación del nuevo sistema informático para el concurso de personal laboral, pues está produciendo fallos, desconociendo el personal si su solicitud está activa o no.

El DGFP contesta que es consecuencia de la migración total del sistema informático, y que dichos fallos se subsanarán.

UGT pregunta por los complementos que están aprobados en la Mesa Técnica de 30 de julio de 2024 para el personal agrícola del IES San Isidro, que está a expensas de su publicación en el DOCM.

UGT solicita a la DGFP que insista a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para la cobertura de las plazas del personal de mantenimiento de las Escuelas Infantiles, que en la provincia de Toledo llega a ser un asunto ineludible en su gran mayoría.

El DGFP comenta que dará traslado a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

UGT solicita la cobertura de las plazas vacantes por traslado y por incapacidad temporal en la categoría de Auxiliar y PLSD en la Residencia de Mayores Virgen del Prado de Talavera de la Reina.

El DGF señala que toma nota de esta cuestión.



No habiendo más asuntos que tratar el Director General de la Función Pública da por finalizada la reunión, siendo las 13:12 horas en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CCOO

CSIF

STAS-CLM

UGT

BORRADOR

**Anexo****Personal laboral de Administración General****Turno libre**

Grupo	Categoría	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
			Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
III	Monitor/a jefe/a de taller	2		—	2
	Técnico/a especialista en jardín de infancia	11	3	—	14
	Encargado/a obras públicas	2	—	—	2
	Encargado/a agrario y medioambiental	3	—	—	3
	Encargado/a de servicios	2	—	—	2
	Cocinero/a	10	—	—	10
	Especialista de laboratorio	1	—	—	1
	Operador/a de maquinaria pesada	1	—	—	1
	Auxiliar técnico educativo	33	7	—	40
	Técnico/a especialista en interpretación de la lengua de signos	4	—	—	4
IV	Auxiliar de laboratorio	1	—	—	1
	Auxiliar de enfermería	17	—	—	17
	Oficial/a primera agrario y medioambiental	7	—	—	7
	Oficial/a primera de mantenimiento	3	—	—	3
	Conductor/a	11	—	—	11
	Vigilante de carreteras	4	—	—	4
	Ayudante de cocina	11	1	—	12
	Oficial/a segunda agrario y medioambiental	1	—	—	1
V	Oficial/a segunda de mantenimiento	6	—	—	6
	Ordenanza	24	—	—	24
	Peón/a especialista	30	—	—	30
	Personal de limpieza y servicios domésticos	181	9	8	198
Total personal laboral de Administración General		365	20	8	393

Promoción interna

Grupo	Categoría	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
			Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
III	Técnico/a especialista en jardín de infancia	8	1	—	9
	Cocinero/a	6	—	—	6
	Auxiliar técnico educativo	31	2	—	33
	Técnico/a especialista en interpretación de la lengua de signos	3	—	—	3
IV	Auxiliar de laboratorio	2	—	—	2
	Auxiliar de enfermería	8	—	—	8
	Oficial/a primera agrario y medioambiental	4	—	—	4
	Conductor/a	7	—	—	7
	Ayudante de cocina	7	1	—	8
	Oficial/a segunda de mantenimiento	3	—	—	3
Total personal laboral de Administración General		79	4	—	83